Asunción, 09 de octubre de 2019

DICTAMEN N° 024/2019 DEL COMITÉ DE EVALUACION

REF. : ASESOR ECONOMICO – FINANCIERO PARA LA DIRECCION DE INVERSIONES

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA N° 23/2019

ID N° : 360.781

Se realiza el análisis del llamado para la Contratación Directa N° 23/19 *"ASESOR ECONOMICO – FINANCIERO PARA LA DIRECCION DE INVERSIONES"* para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, ID N° 360.781, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1- Resolución N° 56 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 05 de fecha 19/02/2019 *"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS…"*;
2- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 053/2019 para el Rubro 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" por el monto total de Gs.60.000.000 emitido por el Dpto. de Presupuesto - Dirección de Administración y Finanzas;
3- Reporte del PAC;
4- Invitaciones, anexos, otros.
5- Acta de Apertura Técnica de Ofertas de la UOC;
6- Acta de Apertura Económica de Ofertas de la UOC;
7- Invitaciones, Anexos y otros.-

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal – Comité de Evaluación

PROCEDIMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley N° 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, para la apertura de sobres la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **CARLOS ANTONIO VALIENTE MEDINA;**
- **SERGIO DANIEL SAPENA PASTOR SCHUSSMULLER;**
- **SILVIO ENRIQUE GALEANO FLORES;**
- **SANTIAGO MUNDO MORAN;**
- **HUGO MANUEL GARCIA AVALOS;**

U.O.C.
RECIBIDO POR: Evelin Céspedes
FIRMA: U.O.C.
FECHA: 15/10/19
10:00 HS

De conformidad a la Ley 2051/03 todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentaron

Abog. Liliana Mereles – Miembro del Comité
Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A. – Miembro del Comité
Abog. Orlando D. Martínez M. – Miembro del Comité de Evaluación – C.J.P.P.M.
Abog. Alexis Espinarribia – Miembro del Comité de Evaluación – C.J.P.P.M.

su oferta técnica los siguientes profesionales: HUGO GARCIA AVALOS, CARLOS ALBERTO ANTONIO SOLALINDE, Y SERGIO DANIEL SAPENA SCHUSSMULLER, siendo los mismos enunciados en el acto.-

Acto seguido se procede a la verificación de la provisión de documentaciones de carácter sustancial, representada en la tabla, en virtud a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto 21.909/03.-

1. ***Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla***

DESCRIPCION	HUGO GARCIA AVALOS	CARLOS ALBERTO ANTONIO SOLALINDE	SERGIO DANIEL SAPENA SCHUSSMULLER
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Res DNCP 941/10.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

De conformidad al proceso de evaluación establecido para el presente llamado ***(selección basada en calidad y costo)*** y en virtud a lo señalado en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el PBC y demás disposiciones legales concordantes el comité de evaluación ha verificado todas las documentaciones de carácter sustancial, habiendo cumplido todas las firmas consultoras con la presentación de dichas documentaciones. En tal sentido se procede a la calificación de la Oferta Técnica *(calidad)*, detallada como sigue:

Caja Jubilaciones y Pensiones Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

Mereles
del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

Abog. Orlando B. Martínez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Alexis Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

DESCRIPCION	HUGO GARCIA AVALOS	CARLOS ALBERTO ANTONIO SOLALINDE	SERGIO DANIEL SAPENA SCHUSSMULLER
1. FORMACION PROFESIONAL.....25 PUNTOS			
I. Universitaria (Título de grado).....10 P	10	10	10
II. Post Grado.....15 P	-	-	15
2. EXPERIENCIA EN EL SERVICIO DE ASESORIA ECONOMICA-FINANCIERA CON ENTIDADES PRIVADAS.....20 PUNTOS (10 puntos por cada contrato y/o certificado de trabajo realizado)	-	-	20
3. EXPERIENCIA CON ENTIDADES PUBLICAS.....25 PUNTOS (05 puntos por cada contrato o certificado de trabajos realizados en materia de Asesoria Económica-Financiera hasta un máximo de 25 puntos)	-	-	5
4. EXPERIENCIA EN ASESORIA ECONOMICA-FINANCIERA CON LA CAJA MUNICIPAL.....10 PUNTOS (5 puntos por cada contrato o certificado de trabajo realizado hasta un máximo de 10 puntos)	-	-	10
5. EXPERIENCIA.....05 PUNTOS (Experiencia comprobada de 10 años en el ejercicio de asesoría económico-financiera, estudios relacionados en materia de economía. 05 puntos por contrato o certificado de trabajo)	-	-	10
6. PLAN DE TRABAJO.....15 PUNTOS .Se otorgará 10 puntos a la propuesta que establezca claramente el alcance de los servicios ofrecidos en respuesta a los términos de referencia...y 5 puntos a la firma o consultor que incluya la actividad de acompañamiento específico en una o dos sesiones del C.A., cuando se trate de presentaciones de la Dir. de Inversiones como parte de los servicios a ofrecer.	10	10	15
TOTAL	**20 Puntos**	**20 Puntos**	**85 Puntos**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

Teniendo en cuenta que los oferentes deben cumplir con el puntaje mínimo de 80 puntos requeridos en el llamado que nos ocupa, se procede a eliminar las ofertas presentadas por HUGO GARCIA AVALOS, con 20 Puntos y CARLOS ALBERTO ANTONIO SOLALINDE, con 20 puntos.-

Habiendo cumplido solo el ECON. SERGIO SAPENA, en cuanto al puntaje requerido en el PBC con 85 Puntos, fueron remitidos los antecedentes a la UOC para la apertura de la Oferta Económica, y demás trámites correspondientes.-

Conforme consta en el acta de apertura de sobre respectivo y en la oferta económica presentada por la consultora LIC. SERGIO SAPENA, dicha oferta asciende a Gs. 60.000.000.-

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Abog. Orlando D. Martínez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

Abg. Alexis Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

OFERENTE	COTIZACION
LIC. SERGIO SAPENA	60.000.000

FORMULAS UTILIZADAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PBC

PC=Costo oferta Min. x 100
Costo oferta

PT=0,80xPt + 0.20xPc

REFERENCIAS
Pt: Puntaje Técnico
Pc: Puntaje de Costo
PT: Puntaje Total

Se ha realizado la calificación combinada ***(Calidad y costo)*** utilizando la formula señalada más arriba, dando como resultado lo detallado en el siguiente cuadro:

OFERENTES	RESULTADO DE LA CALIFICACION COMBINADA
LIC. SERGIO SAPENA	88

La oferta presentada por el oferente LIC. SERGIO SAPENA, es tomada para los siguientes análisis y evaluaciones de conformidad a dispuesto en el PBC.

La siguiente evaluación representada en las tablas son resultados del minucioso análisis de la documentación proveída por el oferente y demás sistemas de información que el Comité de Evaluación ha consultado conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales concordantes.-

El Comité de Evaluación solicitó un informe a la Dirección de Capital Humano sobre los representantes, accionistas, etc. de las firmas y/o personas mencionadas más arriba, a fin de determinar si los mismos se encuentran en el SINARH a los efectos de proceder a la calificación legal y verificación de los oferentes respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b". En tal sentido el Dpto. Administrativo del Personal mediante el informe CAP. HH comunica textualmente como sigue: ***"Según las consultas a través del SINARH, obteniendo como respuesta las siguientes constancias; los datos solicitados… ACTUALMENTE NO RESGISTRAN ANTECEDENTES EN EL SINARH que pertenezcan a plantel de funcionarios de alguna entidad registrada como pública….-***

2. Requisitos de carácter Formal, según tabla:

DESCRIPCION	LIC. SERGIO SAPENA
Patente Municipal	CUMPLE

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Diaz A.
Miembro del Comité

Abog. Orlando D. Martinez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Abog. Alexis Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP Nº941/10	CUMPLE

Tomando la oferta con calificación combinada procedió a la exhaustiva evaluación de la oferta presentada por la firma **LIC. SERGIO DANIEL SAPENA SCHUSSMULLER,** la cual da cumplimiento a las exigencias de la Carta Invitación, adecuándose a la misma, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas. Además de los requisitos evaluados mencionados con anterioridad también se ha evaluado la experiencia de la empresa; experiencia que fue constatada con las documentaciones proveídas (certificados de trabajos, contratos, etc.) demostrando que la firma ha proveído el servicio de CONSULTORIA ECONOMICA - FINANCIERA a entidades y/o empresas varias durante los últimos 10 (diez) años.-

En atención a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Resolución DNCP N° 956/2016 y demás disposiciones normativas sobre precios referenciales, el Comité ha constatado que la oferta se adecua y cumple con dichas disposiciones normativas, además de ajustarse a las especificaciones técnicas, los requerimientos legales y formales, no sobrepasa la disponibilidad presupuestaria la oferta presentada por la firma consultora **LIC. SERGIO DANIEL SAPENA SCHUSSMULLER,** cumple con las exigencias de la Resolución DNCP N° 956/2016 y demás normativas sobre precios referenciales.-

Se ha verificado la capacidad financiera del oferente y teniendo en cuenta que el mismo es contribuyente de IRP se ha cotejado las documentaciones arrimadas y se ha constatado que el promedio de eficiencia *(ingreso/egreso)* de los últimos 2 ejercicios fiscales *(2017 y 2018)* se ajusta a las exigencias señaladas en el PBC.-

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal - Comité de Evaluación

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Abog. Orlando D. Martínez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

Abog. Alexis Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Es importante señalar que se solicitó al oferente el Certificado de Origen Nacional, no siendo presentado el documento requerido por parte del mismo.-

CONCLUSION

De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que el **LIC. SERGIO DANIEL SAPENA SCHUSSMULLER,** pose la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/19 ID N° 360.781** de "***ASESOR ECONOMICO - FINANCIERO PARA LA DIRECCION DE INVERSIONES".-***

PROPUESTA DE ADJUDICACION

➢ En virtud a lo dispuesto en el Art. 61 - numeral 3 del Decreto N° 21909/03, teniendo en cuenta que la oferta del consultor **LIC. SERGIO DANIEL SAPENA SCHUSSMULLER, con RUC N° 1039717-5** cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, la misma es propuestas para su adjudicación por este Comité de Evaluación por el monto total de **Gs.60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) I.V.A. Incluido.** Salvo mejor parecer del Señor Presidente y los Señores Miembros del Consejo.-

Es nuestro informe.

Abog. Alexis Estigarribia

Sra. Blanca Mereles

Abog. Orlando D. Martínez M.

Abog. Liliana Ruiz Díaz

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·